

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 289/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, comunicando la interposición por parte del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía de recurso contencioso-administrativo núm. 289/2011, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011 de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos –sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento– y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de agosto de 2011.- La Secretaría General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Aucklald, S.L.».

Resolución de 20 de julio de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Aucklald, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes El Cairo».

Código identificativo: AN-141876-2.

Sede social: C/ Hermano Juan Fernández, esq. Avda. El Cairo, s/n, Córdoba.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Director General, P.V. (Decreto 137/2010, de 13.4), la Secretaría General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Olutavel».

Resolución de 28 de julio de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Noelia Cruz Morales, que actúa con la denominación comercial de «Olutavel».

Código identificativo: AN-041804-2.

Sede del establecimiento: Ctra. Baja, 1, Olula del Rio (Almería).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Director General, P.V. (Decreto 137/2010, de 13.4), la Secretaría General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sendaiviajes».

Resolución de 29 de julio de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Antonia Escaño Jiménez, que actúa con la denominación comercial de «Sendaiviajes».

Código identificativo: AN-412080-2.

Sede del establecimiento: Avda. 1.º de Mayo, 13, Coria del Río (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Director General, P.V. (Dto. 137/2010, de 13.4), la Secretaría General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.